

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) ALUMNO(A)

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 27, 30 y 31 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico a través de los Consejeros Técnicos Alumnos de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS UNIVERSITARIAS ALUMNAS Y/O CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS** de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**, por un periodo de dieciocho meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno(a) en alguno de los programas educativos de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**. Debiendo estar inscrita o asociada en la Unidad Académica que pretenda representar;
- II. No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;
- III. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrita;
- V. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VI. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Universitaria o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VII. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
- VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) ALUMNO(A)

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA.- El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente del **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán del **29 octubre al 5 de noviembre** del año **2021**, en un horario de **9:00** a las **17:00** horas, por lo que deberán enviar la solicitud de registro, desde su correo institucional, a lo(a)s Consejeros(as) Técnicos(as) Alumnos(as) al correo electrónico psicologia.ctalumnos@uaem.mx, con copia para conocimiento de la Mtra. Miriam Ibarra Chávez Secretario del Consejo Técnico al correo psicologia.academica@uaem.mx de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**.

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas aspirantes interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral, lo siguiente

- a. Solicitud para participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y la firma de la persona titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria, el recibo de pago de servicios y constancia simple.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c. Una fotografía de cada uno de los integrantes de la fórmula de manera individual y video de 10 min (máximo).
- d. Un escrito de presentación de los integrantes de las fórmulas para el conocimiento de los alumnos de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **8** de **noviembre** del año **2021**, en el horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una presentación a los alumnos de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** en reuniones virtuales a través del link de la plataforma ZOOM en el link <https://zoom.us/j/2084361724?pwd=M05hRU5sN0JYMG8xenJVMStkd05jZz09> el día **12** de **noviembre** del año **2021**, las cuales serán organizadas y presididas por el colegio electoral en los diferentes horarios marcados a continuación:

Primera sesión: 9:00 a 10:30 Hrs

Segunda sesión: 11:30 a 13:00 Hrs

Tercera sesión: 14:00 a 15:30 Hrs

Cuarta sesión: 16:30 a 18:00 Hrs

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) ALUMNO(A)

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - Las personas Consejeras Universitarias Alumnas se elegirán por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de las y los estudiantes inscritos y de todos los niveles educativos que se impartan en la Unidad Académica que corresponda

SEXTA. - La emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **18 de noviembre de 2021**, en un horario de **9:00** a las **17:00** horas a través del link **de la página de elecciones electrónicas UAEM**.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

SÉPTIMA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica del director de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OCTAVA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero(a) Universitario(a) Alumno o Alumna con el procedimiento electoral, podrán presentar por escrito su impugnación ante el Colegio Electoral que lleve a cabo la elección quien deberá resolver en un plazo máximo de un día hábil, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto, al Pleno del Consejo Técnico de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** conducente para su análisis y resolución

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Unidad Académica podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) ALUMNO(A)

integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcance estado de definitividad el proceso electoral respectivo, el Colegio Electoral en funciones deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Secretaria del Consejo Universitario y a la Persona titular de Dirección de la Unidad Académica correspondiente a través del correo psicologia.direccion@uaem.mx

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez que sea remitida la constancia de resultados de los comicios conducentes vía correo electrónico sec_general@uaem.mx por la Persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente a la Persona titular de la Secretaria del Consejo Universitario, la fórmula ganadora entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que le sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por la persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad

DÉCIMA TERCERA- Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Técnico de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**,

Cuernavaca, Morelos a 29 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

**COLEGIO ELECTORAL
Consejeros Técnicos Alumnos**

Karen Cecilia Solé García
Consejera Técnica Titular Alumna

Lilian Pamela Garduño Ramírez
Consejera Técnica Titular Alumna

Daphne Elisa León Espinoza
Consejera Técnica Titular Alumna

Christian Ernesto López Machín
Consejero Técnico Titular Alumno

Miriam Ibarra Chávez
Secretaria del Consejo Técnico

Norma Betanzos Díaz
Presidenta del Consejo Técnico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MIRIAM IBARRA CHAVEZ | Fecha:2021-10-28 14:25:45 | Firmante

gsWDsyr9pzYu7ChmmRznZU/Ov3lZibLEJVIDb21O/jEoYGIIMTWk6k9S+Yy4EhPwCpmHfSSzw7wGPzKblSkuQk+n+wQsfts8oRW00cVKjO6LW7C8FPPusNC5PALT/BqqvA
Xil7forMH7b27VCUBKkipCcllai91UjbbbtRDj+id6LMxOmNXHGnyBpP9waRzQI9f3VuzssjVp227LD83vh1RopWMYEEgFUFifA3nDlaHQdNOYDnDr6cXieM3of7dK3vpeUTkG
b4yxJsnf5eXzvzJgPNshJLknjO1FHCPsdzac5vER9HxEMwx7PIQJNEt4Tn+rE9ujZGdMusvBoVilN2A==

CHRISTIAN ERNESTO LÓPEZ MACHÍN | Fecha:2021-10-28 14:29:09 | Firmante

eht+omktfPok5cy0yyQ/RyEdNIHhckIVp3vLGBn1kUZVHNnp6VD3z+4ULBY7i5w/1I17Ts4FzExIS8zMeL1C+Dzy+/RhC6ulA1uXWeoQNHmdt2e2VNtRW80TZAfuwOafgsTE
s2Lg1pSPiuGkVg1u5XVCljaNPNz9cCj6i8cdfYk2cKwxFIAOjtZLC2qARyIDz83OPD8/HFUfcbM4WQklWOKs0/5mULfipXbYp9kerOFUab+SJbRagh4XVepX2Im2z2+10MX
ggXhFOodVuV+kWUWUC0onl2gPmzq6ozhhJHqOMQojHvdPirDv1572vV/cP14TRSG2X54Pej44Q==

KAREN CECILIA SOLÉ GARCÍA | Fecha:2021-10-28 16:50:39 | Firmante

o9CT+nXu7AXP3rk8T27O0PjL+XoaJoKqXpVIJ2ix/LxmKyn2n8514fK8r6PTLTutQvF703lqzYmOJ1tU8Khp8hhN/Uxr0s28OSZ34723I+qJXXz3WhEvBUIGdpJakKeQO/a3
aLWsj0aAB65o821ldW75lssWdNXB+sc/YFL8Gtw+S6klpmgLvKXoLu9yB+xPNjgr/nJbMhF4zDE9f4M2GDdoo7HeyP3glpvN+lqN3+sSvp6rKsvmYv5UA4SdS0E7VJDaJj
quqUPd9FqbjO3QhJrR9hpNPNNEwF+4RIE1nn4PgLLNRenUHxjPPYGr96iPzVmLLn3qJ3arsMQ==

NORMA BETANZOS DIAZ | Fecha:2021-10-28 17:42:31 | Firmante

ZRk5IOILd37bs0aiOw6hX/JpPCRB9Isb9IZIMD+PfdUGNlfaPwCw4JUsoAE2KB0bO+khn6JOfI320mt0qeWZT1dvVnJInuArYpXrCgwWWbj9Lz28uVgGfQlcfKw9tjd1Xx42YQ5
wHegsf08QVHw6SV9xEzQcnpYoS0CnrrE2xsV2vubM3Sdbllq53XVX2puVNr08u1DY3d+nOCgXTQf1EO7P/o4Orc1QNj46iyuXwDPwL1xDLiyuUeEVNBIJZilxh9kOytS4zlo
HYVkdQ3R0cKspQT1Wp0hR/lmW4PrNauFBt2VHTTO1p6eOaw9jc7QmJPdecalKoy+lptUF4aB0Fw==

LILIAN PAMELA GARDUÑO RAMÍREZ | Fecha:2021-10-28 18:14:44 | Firmante

ORlleOPYeF8j++9KhTiKRw1YZSeRwjp6J+amGtaP1KIIFbPOygJX6Ux+Ei6ZN9Xp+kbpIVADsaXFK+BO6TRBhkah+vL3lqPM6w/WncUrLPOBGNadVzjF+T3nFsQ/meB5bE
l5OBnqJ3nHf5IHewXmYyRbD8bMP4m8u+8b9L16iMcllpl7p9cvJncmbNAoyxSsnEvLUaz1YwJOWrMbHsBm8FszJRGfHaLALqZeZ9/Q0DvdtVIDJ58ACE5JoM1D3UEYpZ/Q
VVamrWH/izvvn8WdXfnriTa5e8oxE9dCE5rV9Cl2nFZYAJ6BSqL4MfseuhZEio7oOpL8+qEshTIkFw==

DAPHNE ELISA LEÓN ESPINOZA | Fecha:2021-10-28 19:15:12 | Firmante

hf3q878T4yBcb4v2e7J3Mdyi+rezSCyMTB90780zW+ZL5DkNyeO4KNkTH6AHV+Uojm5PjuG7Xu/xRDd28XfcoSIOjzeaDGemcx4IWxA91WMyqFOe+1D+2wslQKDuCzc4hn
Ex7NwvdIp4H7EjV9JH40VkbH6nxJj/orjfA4mPQbPVjpyYiaZ/w3nUGtNDQJKSwlTHZeiu8E9xLgwmwsoJZ/F3C+16BNBEQP+sbYTRW4wluR3QDUR23jckFtU3JkluzB4YP4k
yQr18s2hFm8UMG8ImNHS/F0GFNHlw1zVofYr35N0MAGYsizaexsOdoRopCPjQWWvli0Hu16vFpDjF7og==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



mLJ3YeRUv

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/2REZyf0iFkaoAp5mwi1ZMk51Z3sC6tAi>

